

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de la Encargada del Programa Promoción de la Salud, a jefe de departamento, mediante el cual solicita la adquisición de **INSUMOS PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD** para dar cumplimiento a las necesidades de este programa del CESFAM de la Comuna de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°111 de fecha 15.11.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-453-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **BOTELLAS DE AGUA PLASTICAS**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-903-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

VANESA DANAE CONZALEZ DONOSO RUT [REDACTED] \$190.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023(programa promoción de la salud).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/nbe.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD